



Ayuntamiento de Cartagena

Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE ISLA PLANA-LA AZOHÍA DE FECHA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO

En Isla Plana, siendo las diecisiete horas del día treinta de Abril de dos mil veintiuno, se reúnen en el Local Social de Isla Plana y en única convocatoria, los Vocales y Representantes de Asociaciones que a continuación se relacionan, bajo la Presidencia de D. Luis Lozano Uribes, y con la asistencia de la Secretaria D^a Antonia Conesa Sánchez, por delegación de la Directora de la Oficina del Gobierno Municipal.

PRESIDENTE: D. Luis Lozano Uribes.

VICEPRESIDENTA: D^a M^a Dolores Díaz Ferrer.

VOCALES: D. Ginés González Cava.
D. Evaristo Torres Torres.
D. Juan Carlos Casanova Raja.
D. Pedro Ginés Celdrán Martínez.

SECRETARIA: D^a Antonia Conesa Sánchez.

Se reúnen en única convocatoria las personas citadas anteriormente, a fin de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno de la Junta Vecinal Municipal de Isla Plana-La Azohía, con el siguiente Orden del día:

1.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno de la Junta Vecinal Municipal de Isla Plana-La Azohía de fecha 20 de Julio de 2.020.

2.- Aprobación, si procede, de las Actas de las siguientes Sesiones Extraordinarias:

- 1^a. Pleno de fecha 30 de Septiembre de 2.020.*
- 2^a. Pleno de fecha 20 de Octubre de 2.020.*
- 3^a. Pleno de fecha 26 de Octubre de 2.020.*
- 4^a. Pleno de fecha 21 de Diciembre de 2.020.*
- 5^a. Pleno de fecha 08 de Marzo de 2.021.*
- 6^a. Pleno de fecha 15 de Marzo de 2.021.*
- 7^a. Pleno de fecha 17 de Marzo de 2.021 (11 h.).*
- 8^a. Pleno de fecha 17 de Marzo de 2.021 (11'30 h.).*
- 9^a. Pleno de fecha 08 de Abril de 2.021.*
- 10^a. Pleno de fecha 19 de Abril de 2.021.*

3.- Propuesta y Aprobación, si procede, de Modificación Presupuestaria del Capítulo II al Capítulo VI del Presupuesto del Año 2021 de esta Junta Vecinal Municipal, por importe de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000.- €).

4.- Moción que presenta el Sr. D. Juan Carlos Casanova Raja sobre “Asignar la Gestión del 6% del Presupuesto Municipal a las Juntas Vecinales”.

5.- Moción que presenta el Sr. D. Juan Carlos Casanova Raja sobre “Impulso y Consolidación de los Presupuestos Participativos”.

6.- Moción que presenta el Sr. D. Juan Carlos Casanova Raja sobre “Regulación de las Quemadas Agrícolas”.

7.- Información de interés general.

8.- Ruegos y Preguntas.

Comprobado el quórum necesario, el Presidente abre la sesión, dando la bienvenida a todos los asistentes.

A continuación se desarrolla la sesión según el Orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE ISLA PLANA-LA AZOHÍA DE FECHA 20 DE JULIO DE 2.020.

El Sr. Presidente pregunta si existe alguna alegación que hacer sobre el acta anterior.

No existiendo alegaciones al respecto el acta queda **Aprobada por Unanimidad de los presentes.**

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES EXTRAORDINARIAS:

1ª. PLENO DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2.020.

2ª. PLENO DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2.020.

3ª. PLENO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2.020.

4ª. PLENO DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2.020.

5ª. PLENO DE FECHA 08 DE MARZO DE 2.021.

6ª. PLENO DE FECHA 15 DE MARZO DE 2.021.

7ª. PLENO DE FECHA 17 DE MARZO DE 2.021 (11 H.).

8ª. PLENO DE FECHA 17 DE MARZO DE 2.021 (11'30 H.).

9ª. PLENO DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2.021.

10ª. PLENO DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2.021.

El Sr. Presidente pregunta si existe alguna alegación que hacer sobre las actas anteriores.

No existiendo alegaciones al respecto las actas quedan **Aprobadas por Unanimidad de los presentes.**

TERCERO.- PROPUESTA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL CAPÍTULO II AL CAPÍTULO VI DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2021 DE ESTA JUNTA VECINAL MUNICIPAL, POR IMPORTE DE VEINTICINCO MIL EUROS (25.000.- €).

El Sr. Presidenta informa que el Capítulo VI está en déficit. Que quiere pedir un paso sobreelavado en Los Madriles que constará cerca de los 13.000.- €. y que está pendiente del coste de las farolas del Campillo. Por esto cree que los 25.000.- €. son muy necesarios.

El Sr. Casanova pregunta si se ha enterado sobre lo de la forma plurianual de tomar decisiones y el Sr. Presidente le contesta que lo ha preguntado y le han dicho que eso no existe en la Administración. Que tendrá una reunión con José Zaplana (Jefe de Contabilidad de Descentralización).

La Sra. Vicepresidenta pregunta si está aprobado el paso sobreelevado a lo que se le contesta que no está hecho porque no han venido los técnicos de Murcia. La Sra. Díaz pregunta que si es que no hace falta ese dinero en el Capítulo II al no estar autorizado aún el paso sobreelevado y el Sr. Lozano le contesta que es más necesario en el Capítulo VI porque está en déficit y se quieren realizar los gastos anteriormente expuestos.

El Sr. Torres Torres dice que está de acuerdo en la instalación de las farolas pero no en la del paso sobreelevado.

El Sr. Presidente le explica que lo que se propone en este punto del orden del día es el traspaso del dinero del Capítulo II al VI.

Se somete a votación la Propuesta a la que hace referencia el orden del día quedando **Aprobada** por:

- . Votos a favor: 4 (Luis Lozano Uribes, Ginés González Cava, Pedro G. Celdrán Martínez y Juan Carlos Casanova Raja).
- . Votos en contra: 0
- . Abstenciones: 2 (Evaristo Torres Torres y M^a Dolores Díaz Ferrer).

CUARTO.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. D. JUAN CARLOS CASANOVA RAJA SOBRE “ASIGNAR LA GESTIÓN DEL 6% DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL A LAS JUNTAS VECINALES”.

El Sr. Casanova Raja hace lectura de un escrito en el que, según explicación de él, es la aclaración del por qué de las mociones presentadas en los puntos cuarto y quinto del orden del día de este Pleno.

El escrito dice así:

“En la página web del Ayuntamiento de Cartagena, a fecha 15 de Diciembre de 2020, en su portal: Inicio/Portal de Transparencia/Participación y Transparencia/Participa/Reglamento de Participación Ciudadana.

*Establece en el artículo 29 del **REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DISTRITOS Y JUNTAS VECINALES MUNICIPALES**, que el porcentaje mínimo de los recursos presupuestarios de la Corporación que deberá gestionarse por los distritos se fija en un 6% atendiendo a lo establecido en el Presupuesto Municipal y sus Bases de Ejecución.*

El presupuesto del Municipio de Cartagena para el año 2021 es de 217.025.688.- €. de los cuales deberían asignar a los 7 distritos que componen el municipio, en total 12 Juntas Vecinales, aplicando el 6% la cantidad de 13.021.541,28.- €.

El presupuesto que el Municipio de Cartagena para el año 2021 ha asignado para la totalidad de las 12 Juntas Vecinales es de 2.500.000.- €. de los cuales 1.400.000.- €. ha repartido entre dichas Juntas y 1.100.000.- €. se los reserva a criterio del Concejal de Distrito, el Sr. D. Diego Ortega Madrid.

13.021.541,28.- €. - 2.500.000.- €. = 10.521.541,28.- €. que no sabemos que criterio utiliza el Ayuntamiento de Cartagena para gastarlos entre los distritos que componen las Juntas Vecinales, sin olvidar que además se reserva cómo utilizar, a también su criterio, 1.100.000.- €.

El % dado para estos recursos presupuestarios de la Corporación que se fijan en un 6% se quedan en un 1,15%.

Resumiendo, que del 6% que son 13.021.541,28.- €, las Juntas Vecinales disponen del 0,65%, 1.400.000.- €. para intentar decidir sobre las necesidades de sus territorios, el 0,5%, 1.100.000.- €. depende del criterio del Concejal de distrito y un 4,85%, 10.521.541,28.- €. dependen del criterio del Ayuntamiento de Cartagena. Partimos de la base de que el 0,65% que corresponde a las Juntas Vecinales necesita la aprobación del Ayuntamiento para su empleo y del resto no estamos informados de las cuentas. Todo lo que no se gaste a final de año pasa a las arcas del Ayuntamiento.

Antes las Juntas Vecinales tenían su presupuesto y lo manejaban según valoraban necesidades en sus territorios, y además estaban los Presupuestos Participativos en los que votaban los vecinos y decidían en qué proyectos se gastaba el dinero, ahora todo depende del Ayuntamiento y no tenemos conocimiento del estado de cuentas municipales en lo que se refiere al gasto en Barrios y Diputaciones, al margen de lo que se gastan las Juntas Vecinales, siempre con su aprobación, que eso sí lo conocemos.”

Seguidamente el Sr. Casanova Raja hace lectura de la moción presentada por el Grupo Municipal al que pertenece.

“MOCIÓN: ASIGNAR LA GESTIÓN DEL 6% DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL A LAS JUNTAS VECINALES.

- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS -

El primer artículo del Reglamento de Participación Ciudadana indica que su objeto es la regulación de la participación ciudadana en el gobierno y administración municipal a través de los medios, formas y procedimientos que se establecen en el mismo, todo ello de acuerdo a lo previsto en la Constitución y demás leyes.

Según este Reglamento, los Distritos son órganos de gestión desconcentrados con el objeto de impulsar y desarrollar la participación ciudadana en la gestión de los asuntos municipales en los diferentes barrios y diputaciones del municipio, sin perjuicio del mantenimiento de la unidad de gobierno y gestión municipal.

El P.S.O.E. quiere resaltar la importante labor que han desarrollado las Juntas Vecinales del municipio desde su creación, a pesar de las restricciones presupuestarias a las que han sido sometidas que han condicionado su funcionamiento. Estos órganos de participación, tienen numerosas competencias en su ámbito territorial de actuación, constituyéndose en el primer nivel institucional municipal de relación y comunicación con los vecinos.

La escasez de recursos presupuestarios ha hecho que las Juntas Vecinales no hayan podido desempeñar su función adecuadamente y les ha impedido afrontar las importantes carencias de los barrios y diputaciones con la suficiente eficacia.

Independientemente de las posibles mejoras que puedan introducirse en este órgano de descentralización para su mejor funcionamiento, es necesario dotar de partidas presupuestarias suficientes para poder ejercer sus competencias y responder a las necesidades de los vecinos.

Por esta razón, los socialistas consideramos urgente que se aplique de una vez el artículo del Reglamento de Participación Ciudadana que estipula que los distritos gestionen un porcentaje mínimo del 6% de los recursos presupuestarios de la Corporación.

A la vista de los fondos asignados a las Juntas Vecinales en el pasado, puede concluirse que jamás se han acercado siquiera a esta cantidad, y esta situación nos parece inadmisibile para el municipio de Cartagena. Un municipio considerado "gran ciudad" por el número de habitantes y que, de esta forma, no responde ni a esta categoría, ni a los derechos de la ciudadanía para desarrollar una vida digna y de calidad, contando con los servicios y recursos públicos necesarios.

Por todo lo expuesto, como Vocal de P.S.O.E., presento y someto a la consideración del Pleno de esta Junta Vecinal Municipal, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente:

MOCIÓN

Que el Ayuntamiento de Cartagena aplique el contenido del Reglamento de Participación Ciudadana y asigne el 6% del presupuesto municipal para que sea gestionado por las Juntas Vecinales y puedan cumplir eficazmente con sus competencias."

Se acuerda por **Unanimidad de los presentes tramitar esta Moción al Ayuntamiento.**

QUINTO.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. D. JUAN CARLOS CASANOVA RAJA SOBRE "IMPULSO Y CONSOLIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS".

El Sr. Casanova Raja hace lectura de la moción presentada por el Grupo Municipal al que pertenece.

"MOCIÓN: IMPULSO Y CONSOLIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.

- EXPOSICIÓN DE LOS MOTIVOS -

La recuperación de la asignación presupuestaria a los concejales de distrito por parte del Ayuntamiento de Cartagena, que conocimos y se hizo efectiva hace unos meses mediante las declaraciones del Concejal de Descentralización y Deportes, hace sospechar que existe una voluntad para reducir o eliminar las partidas necesarias para dotar los presupuestos participativos.

Esta medida puede ser una más, para someter a los cartageneros a la influencia negativa de políticas fracasadas, privando a los vecinos de la posibilidad de decidir y dirigir las iniciativas hacia donde realmente sean necesarias.

Queremos recordar que, desde el anterior gobierno municipal progresista, se optó por aumentar la dotación y consolidar los presupuestos participativos asignándoles partidas suficientes para dar participación y voz a los vecinos de modo que éstos puedan decidir en qué se emplean. Mejorándolos en sus procedimientos de difusión, participación y ejecución.

Un gobierno municipal que siempre consideró que los vecinos deben ser los protagonistas, poniendo los medios para su implicación en la consecución de los objetivos municipales, acometiendo actuaciones que solucionen los problemas que, según su punto de vista, sean más acuciantes.

Como quiera que cualquier intento de reducir o eliminar las partidas presupuestarias asignadas a esta iniciativa municipal debe ser reconocida como un atentado a la voluntad democrática de los cartageneros, solicitamos que el gobierno municipal reconsidere sus propósitos de restricción democrática y retorne a la senda de la transparencia y la participación.

Además, desde el P.S.O.E. de Cartagena, queremos exigir a los responsables municipales, un mayor rigor en la finalización de los compromisos adquiridos, garantizando el cumplimiento de su ejecución para que no existan obras que, al finalizar el periodo presupuestario aún se hayan finalizado o que ni siquiera hayan comenzado.

De igual modo, solicitamos un aumento de las partidas para que los territorios no entren en una disputa por los fondos asignados. Es necesario velar por el cumplimiento del verdadero propósito de los presupuestos participativos, marcado por la descentralización presupuestaria y la participación vecinal en las decisiones que influyen en su vida cotidiana.

Por todo lo expuesto, como Vocal de P.S.O.E., presento y someto a la consideración del Pleno de esta Junta Vecinal Municipal, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente:

MOCIÓN

Impulsar la inversión municipal para consolidar los presupuestos participativos, aumentando los fondos necesarios y garantizando su ejecución en el año presupuestario mediante el cumplimiento de los plazos establecidos.”

El Sr. Presidente dice que los Presupuestos Participativos han sido negativos para esta zona en concreto, ya que por ejemplo en La Palma al haber más población hay más votos y se llevan la actuación más votada. Aquí nunca ha tocado nada.

El Sr. Presidente quiere que conste en acta que él cree que los Presupuestos Participativos, si son participativos como muy bien se llaman, por el número de personas, los pueblos dependientes de esta Junta Vecinal siempre saldrán perdiendo porque en los otros pueblos siempre hay más población (más votos). Que se podrían hacer de manera que dijeran que se va a gastar x dinero en tal sitio y que en ese sitio los vecinos digan en qué se gastan. Que a todo el mundo le tocara en función de los votos destinados a cada actuación.

Se acuerda por **Unanimidad de los presentes tramitar esta Moción al Ayuntamiento.**

SEXTO.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. D. JUAN CARLOS CASANOVA RAJA SOBRE “REGULACIÓN DE LAS QUEMAS AGRÍCOLAS”.

El Sr. Casanova Raja hace lectura de la moción presentada por el Grupo Municipal al que pertenece.

“MOCIÓN: REGULACIÓN DE LAS QUEMAS AGRÍCOLAS.

- EXPOSICIÓN DE LOS MOTIVOS -

Los restos de podas agrícolas son residuos (eventualmente valorizables como subproductos) cuya quema es una actividad potencialmente contaminadora de la atmósfera. No obstante, la quema es una práctica tradicional de gestión de los residuos agrícolas, fuertemente arraigada en todo un sector de la actividad económica como es la agricultura.

En consecuencia, su prohibición no puede entenderse implícita en disposiciones ambientales genéricas, sino que requiere una formulación legal, expresa y específica mediante legislación de desarrollo y/o protección ambiental adicional, máxime cuando es necesario regular cuestiones tales como la tipificación de excepciones a la prohibición, el procedimiento y la competencia para la autorización, el deslinde de competencias entre Administración regional y Ayuntamiento, etc .

*La **competencia** para la regulación del tratamiento de los residuos vegetales y las quemas agrícolas, en el marco de la legislación básica estatal, corresponde a la Comunidad Autónoma como Administración competente en materia de agricultura, medio ambiente y sanidad.*

Las competencias propias de los Ayuntamientos en esta materia deben determinarse mediante una norma con rango de ley, y deben ceñirse al medio ambiente urbano y, fuera del ámbito urbano, a los residuos que puedan tener la condición de “domésticos”. Todo ello sin perjuicio de la posible delegación de competencias por parte de la Comunidad Autónoma.

La interpretación integrada de los preceptos normativos a este respecto, indica que las atribuciones de los Ayuntamientos en esta materia se enmarcan en el ámbito del medio ambiente urbano y se corresponden con la recogida, transporte y tratamiento de restos de podas procedentes de jardines públicos, así como de los privados ubicados en cascos urbanos, zonas y/o núcleos rurales. Y, a este respecto, el Ayuntamiento de Cartagena tiene un importante trabajo por delante.

La Orden de 5 de mayo de 2020 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente y sus modificaciones posteriores, por la que se dictan las medidas urgentes en relación con la quema de podas agrícolas durante el estado de alarma por COVID-19, carece de motivación jurídica adecuada y no tiene rango normativo suficiente para:

a) Prohibir conductas de particulares (los agricultores) que no tienen con la Administración regional una relación de sujeción especial.

b) Atribuir competencias a los Ayuntamientos, más allá de las que ya ostentan como propias de acuerdo con la legislación vigente.

Debido a la insuficiencia de la Orden de 5 de mayo de 2020 y, dado que las quemas agrícolas son un problema que trasciende la covid-19 y es transversal a tres ámbitos competenciales de la CARM, es necesario abordar su regulación de forma integral y definitiva.

Además, es necesario considerar el mandato de “integración de la protección de la atmósfera en las políticas sectoriales” contenido en el artículo 18 de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.

Por lo tanto, dicha regulación integral debe realizarse mediante una norma con rango de ley.

Por todo lo expuesto, como Vocal de P.S.O.E., presento y someto a la consideración del Pleno de esta Junta Vecinal Municipal, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente:

MOCIÓN

El Pleno de la Junta Vecinal de Isla Plana-La Azohía insta al Ayuntamiento de Cartagena a:

1. Instalar, de forma adecuada y número suficiente, contenedores para la recogida de restos de podas de jardines privados y públicos y zonas y/o núcleos rurales, así como la organización de su posterior transporte a centros de tratamiento especializados.

2. Reclamar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a que elabore inmediately las siguientes acciones:

a) Llevar a cabo diversas campañas de información por todo el territorio regional, explicando a los agricultores e interesados los pasos a seguir sobre la Orden de 5 de mayo y sus posteriores modificaciones.

b) Regular con rango de ley la problemática sobre las quemas de restos de poda en nuestra región.

c) Incluir en los próximos presupuestos de la CC.AA. una partida de ayudas a pequeños y medianos agricultores para la implantación de sistemas alternativos a las quemas agrícolas.

d) Impulsar la creación de plantas de compostaje por comarcas y proporcional a la actividad agrícola en cada comarca.

e) Elaborar diversos mecanismos para agilizar los trámites burocráticos y administrativos para las empresas que quieran crear plantas de compostaje.

f) Elaborar por parte de la Consejería de Agricultura un mapa regional de plantas de compostaje.”

El Sr. Presidente informa que en El Campillo de Adentro cuando se quiere hacer una quema agrícola tienen que llamar a SEPRONA (Guardia Civil) y les dice dónde pueden hacer la quema y que le parece muy bien lo que se propone en esta Moción.

Se acuerda por **Unanimidad de los presentes tramitar esta Moción al Ayuntamiento.**

SÉPTIMO.- INFORMACIÓN DE INTERÉS GENERAL.

El Sr. Presidente informa de que:

- Enviarán a los vocales las facturas para poner un voladizo sobre los buzones instalados en la Pza. del Mar de Isla Plana ya que entra agua en ellos cuando llueve.
- La Asociación Torre Santa Elena están realizando sus actividades en el edificio que era de los propietarios de la Urb. San Ginés y entregaron al Ayuntamiento. Que se va a solicitar el arreglo de este edificio junto con un banco que hay en la plaza.
- Preguntan por la concesión de la Cantina de Isla Plana y el Presidente explica que el día 24 de Mayo es el último día para la presentación de documentación.

Finalizado el Orden del día, el Sr. Presidente pregunta:

¿Algún miembro desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto más que no esté comprendido en el Orden del día que acompaña a la convocatoria y que no tenga cabida en el turno de Ruegos y Preguntas?

Los asistentes contestan que no, por lo que se da paso al siguiente punto del orden del día que es el siguiente.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

INTERVENCIÓN DE LA SRA. D^a JOSEFA MESEGUER PIQUERAS. VECINA DE ISLA PLANA.-

Interviene diciendo que vive en el Limonar y pregunta por el tema del Alumbrado Público.

El Sr. Presidente contesta que la Asociación que se ha creado ya ha tramitado una instancia solicitando que pongan en funcionamiento el alumbrado de la zona. Informa que Infraestructuras dice que sí lo pondrán pero Urbanismo ha dicho que la acera de la Urbanización junto con el Polideportivo son zonas que no están entregadas al Ayuntamiento. Las carreteras sí están cedidas y por eso se asfaltaron. Que la Empresa que construyó sólo cedió esa parte, debido también a que los vecinos tampoco quisieron. Que para que todo esto vaya solucionándose tiene que haber una petición y es la que se acaba de hacer.

INTERVENCIÓN DEL SR. D. ALFONSO MEROÑO. REPRESENTANTE DEL P.S.O.E. EN CARTAGENA.-

Interviene diciendo que los Presupuestos Municipales son de carácter anual y en ellos se incluyen tanto los ingresos como los gastos.

Normalmente el presupuesto de Ayuntamiento de Cartagena casi nunca se llega a ejecutar al cien por cien, de tal manera que hay partidas de gasto incluidas en el presupuesto que, por un motivo o por otro, no se ejecutan y ese dinero se queda sin gastar. A ese remanente que estaba librado para hacer ese gasto es lo que el año siguiente se contempla como Superávit Financieramente Sostenible.

Para evitar que algunos Servicios Municipales que son básicos y algunas obras que no se prevean licitar y ejecutar durante el año de ejecución del presupuesto en el que fue contemplado el gasto, y se puedan terminar en el siguiente año presupuestario, se les da el Carácter de Plurianuales.

Las Juntas Vecinales Municipales, que son órganos de descentralización administrativa, tienen carácter Municipal y dependen de Ayuntamiento de Cartagena, por tanto las obras que éstas aprueban y el Ayuntamiento licita y contrata, con el presupuesto que dota a las mismas, pueden tener también el Carácter Plurianual que el Gobierno del Municipio de Cartagena otorga a la contratación de algunas obras y servicios.

Esto evita que en caso de que quedara un remanente del presupuesto, por no haber podido licitar o ejecutar una obra aprobada por la Junta Vecinal, y no pudiera terminar en ese mismo año, que ésta se pudiera terminar al siguiente. De esa forma las Juntas Vecinales no se verían obligadas a devolver a la Hacienda Municipal el remanente de dinero que por otras razones no imputables a las Juntas Vecinales se ha quedado sin gastar.

El Sr. Presidente explica que desde Descentralización le dijeron que eso no existía pero que hablará con Zaplana de nuevo.

El Sr. Meroño le dice donde tiene que ir es a Hacienda del Ayuntamiento y el Sr. Presidente comenta que sí, que pedirá esa cita en Hacienda.

INTERVENCIÓN DEL SR. D. JOSÉ PÉREZ. VECINO DE ISLA PLANA.-

Pregunta si se ha tenido alguna reunión con Costas.

El Sr Presidente contesta que los miembros de esta Junta Vecinal tuvieron una entrevista telemáticamente con el Jefe de Demarcación de Costas del Estado, l Sr. D. Daniel Caballero Quirantes el día 25 de Junio/2020 y dijo que se visitaría la zona. En el Pleno del día 20 de Julio de 2020 se leyó un escrito que decía así:

“Se le preguntó si la rampa, explicito si la rampa existe, puesto que era un tema siempre en duda y nos reconoce que sí, que Costas contempla la rampa y el muelle. Nos informa, que no tienen ningún problema en ceder al Ayuntamiento mediante una solicitud de concesión para su mantenimiento. Le proponemos, la creación de una rampa nueva en isla Plana (en principio en la Playa del Corral, se está mirando, unos terrenos de las playas del Mojón de Cartagena) nos informa que los pasos a seguir son iguales que con la rampa y el muelle, que el Ayuntamiento pida una concesión para su construcción y mantenimiento y no pondrán problemas.

Creemos que sería conveniente, poner una baliza de señalización en los Escollos, por el peligro que tiene en cuanto a la navegación, ya que cuando el mar está en calma, no se aprecia su peligro para las embarcaciones que hay, la mayoría de recreo y que cada año va en aumento considerable. Solicitamos mediante escrito, en la O.M.I.T.A., el 17 de Julio/2020 su instalación a Capitanía Marítima, también se va a solicitar, que se arreglen los mojones y estructuras de Millas. Se le pide también, el arreglo de las ventanas de los Baños de la Marrana en Isla Plana., para evitar, que entren y cause defectos en ellos, nos dicen que lo harían lo antes posible.

Para acabar le solicitamos una vista presencial en nuestros pueblos a lo que nos contestó que buscaría un hueco en su agenda para venir”.

El Sr. Pérez pregunta si he hizo referencia, en esa reunión, a la continuación del Paseo Marítimo de Isla Plana. El Sr. Presidente dice que no.

El Sr. Pérez dice que es básica esta petición y el Sr. Casanova dice que nadie lo pidió. El Sr. Celdrán Martínez interviene diciendo que esa petición la viene haciendo el Grupo Municipal de Movimiento Ciudadano por Cartagena en muchas ocasiones.

El Sr. Presidente dice que se hará la petición por escrito.

INTERVENCIÓN DEL SR. D. PEDRO GINÉS CELDRÁN MARTÍNEZ. VOCAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE MOVIMIENTO CIUDADANO.-

En primer lugar muestra su alegría porque se ha puesto en marcha la Licitación de la Cantina del Local Social de Isla Plana. Dice que posiblemente haya hecho fuerza la pancarta que se puso en el edificio y agradece la iniciativa a quien o a quienes la pusieron.

El Sr. Presidente dice que también se alegra así como el esto de los asistentes. Recuerda que el día 24 de Mayo acaba el plazo de presentación de ofertas.

En segundo lugar pregunta desde dónde se ha dado la orden de la instalación de bancos nuevos en La Azohía. Que nadie sabía nada. Que aunque están contentos hay prioridades como la acera desde la Cueva del Agua al Limonar. Insiste que de pronto hay actuaciones que no se sabe nada de ellas y aparecen de pronto (menciona algunas como el Barco de la Plaza del Mar, agujeros en el asfalto, etc ...)

Solicita que se diga al Ayuntamiento que, por favor, se coordine con la Junta para hacer actuaciones y se sepa qué es lo que se va a hacer.

Es necesario poner en valor la zona. El Paseo Marítimo es fundamental. Que en todas las zonas turísticas de playa hay Paseos Marítimos en condiciones.

En tercer lugar que el jardín que se valló no tiene puertas y es necesario. El Sr. Presidente le informa que los técnicos dijeron que puertas no se pueden poner. Que tampoco se puede poner carteles de prohibido la entrada a perros.

El Sr. Celdrán dice que hay carteles que no son ofensivos para restringir la presencia de estos animales en las plazas.

El Sr. Presidente informa, respecto a la no coordinación con las Administraciones, que él iba con el coche por la Azohía cuando vio a la Presidenta de la A.VV. de La Azohía con un técnico de Sanidad. Se paró y le dijeron que estaban viendo algún terreno para un consultorio médico. Que le sentó mal porque se les ha mandado escrito y podrían haberle informado de la visita.

La Sra. VicePresidenta dice que ella cree que no le dijeron nada porque no están seguros de un lugar para poner dicho consultorio. Que preferirán estudiar el tema, concretar y entonces lo dirían.

El Sr. Casanova le explica todos los escritos que se han enviado tanto a la Concejalía de Sanidad como al Director Gerente del Área de Salud 2 de Cartagena (18 de Febrero). Que el Sr. Padín Sitcha no contestó pero sí lo hicieron desde la Gerencia el Área de Salud 2 de Cartagena. Que todos los escritos están en la Junta y él también los tiene para información y consulta. Dice que también se le envía escrito a la Excm. Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Cartagena informándole de todos los escritos enviados y recibidos.

Insiste en que únicamente le han contestado desde Gerencia.

El Sr. Celdrán reitera que no puede ser que el Sr. Presidente no esté enterado de las visitas y en concreta ésta que tuvo la Sra. Presidenta de la A.VV. de La Azohía con el técnico de Sanidad, que este comportamiento no es serio.

Que están pidiendo desde hace tiempo señalización en las Cuestas del Cedacero para ciclistas y la solución ha sido cambiar el límite de velocidad.

Que siempre se está pidiendo mejoras para todas las zonas y no se hacen.

El Sr. Presidente informa que las actuaciones en estas zonas dependen de varias Administraciones (Demarcación de Costas del Estado, Medio Natural, etc ...)

La Sra. M^a Dolores Díaz Ferrer, VicePresidenta de la Junta abandona el Pleno a las dieciocho horas y quince minutos.

Continúa diciendo que en Los Madriles no hay alcantarillado y no han contestado a los escritos enviados.

El Sr. Casanova dice que hace 3 semanas vinieron 2 técnicos del Litoral y visitaron varias zonas para observar los temas de la limpieza, de la rampa para barcos, Ventanas de los Baños de La Marrana, faltan entre 25 y 30 maderas del paseo, etc ...l Dijeron que contestarían y no se ha recibido aún escrito al respecto. Demarcación de Costas el Estado ha dicho que ellos no se oponen a que se realicen estas reparaciones pero el Ayuntamiento tiene que pedir la concesión y el mantenimiento para todas estas actuaciones y no lo ha hecho.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las dieciocho horas y treinta minutos, del día treinta de Abril de dos mil veintiuno, extendiendo yo, la Secretaria, este acta doy fe.

EL PRESIDENTE



Fdo.: Luis Lozano Uribes.



LA SECRETARIA



Fdo.: Antonia Conesa Sánchez.